



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

581

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1266-01819394-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 441/22, y en el marco del Protocolo de Actuación sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00336/20, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo a la agente Sandra de los Milagros MALETTI (Código N° 2.724) a fin de determinar si existieron conductas pasibles de ser sancionadas conforme el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527.

Que por las actuaciones de referencia la Dirección Ejecutiva de Empleo y Trabajo Decente informa que ha tomado nueva intervención receptando la denuncia de nuevos hechos vinculados a la presentación primigenia que diera origen al sumario administrativo de la agente MALETTI, quien se desempeña como Directora de Despacho de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura, ha tenido conductas pasibles de ser sancionadas bajo los parámetros que prevé el capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 – Estatuto para el Personal Municipal.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública dada la gravedad de los hechos relatados, que suponen el agudizamiento del conflicto expuesto, señala que resulta necesaria la ampliación del sumario por los motivos y fundamentos que dieran origen al sumario iniciado.

Que expresa que los tipos de hechos y conductas denunciados resultan inaceptables e incompatibles con un programa de trabajo decente y con las obligaciones y deberes de un agente municipal.

Que habiéndose dado intervención a la entidad sindical, considera necesario se disponga la ampliación del sumario administrativo dispuesto por la Resolución 441/22 a la agente Sandra de los Milagros MALETTI, disponiendo su traslado preventivo a la Dirección de Gestión Urbana mientras se sustancie el mismo a fin de preservar a los denunciantes.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la ampliación del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 441/22 por parte de Fiscalía Municipal, a la agente Sandra de los Milagros MALETTI, Código N° 2.724, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **581**

- Art. 2º: Disponer el traslado preventivo de la agente Sandra de los Milagros MALETTI (Código N° 2.724) a la Dirección de Gestión Urbana hasta tanto concluya el Sumario Administrativo dispuesto por la Resolución N° 441/22.
- Art. 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Educación y Cultura para su conocimiento. Cumplido remitir las presentes actuaciones a Fiscalía Municipal para la notificación de la agente y a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
1er Depto. Legislación